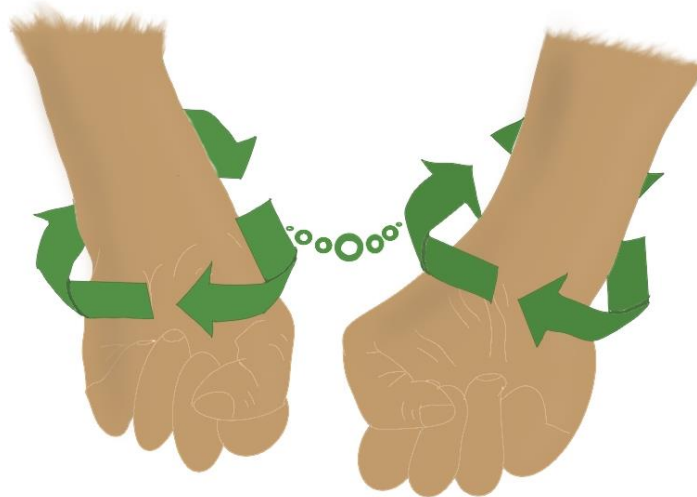


Fichas de Resoluciones & Recomendaciones

Ficha actualizada el: 25/11/2022

Resolución 76. Mejora de los medios de lucha contra los delitos ambientales.




Año	Congreso
2016	
Entidad patrocinadora	Entidades co-patrocinadoras
	-
Petición	
<p>Pide a la directora General que inste a los Estados Miembros de la UICN a: poner todos los medios necesarios para reducir la impunidad con que se comenten los delitos contra la fauna y flora silvestres y el patrimonio geológico; reconocer legalmente la función que pueden desempeñar las ONG ambientales</p>	

Con el apoyo:



Fichas de Resoluciones & Recomendaciones

y las comunidades locales ante los tribunales en casos de delitos contra el medio ambiente; promover la función legal de las ONG ambientales y las comunidades locales en casos de delitos contra el medio ambiente; adoptar sistemas de formación continua y de especialización de sus ministerios fiscales en materia medioambiental; garantizar la colaboración de la UICN con las redes existentes que luchan contra los delitos ambientales; y fomentar la creación de redes entre los distintos organismos y partes interesadas que participan en la lucha contra los delitos ambientales. Solicita a la Comisión Mundial de Derecho Ambiental que prosiga su labor y aporte su experiencia en ese ámbito a nivel de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Insta a los Miembros de la UICN a que apoyen el fortalecimiento del derecho penal del medio ambiente y su aplicación efectiva a nivel internacional y nacional. Pide a los gobiernos y legisladores de cada país que: definan, adopten e impongan penas a los distintos tipos de delitos contra el medio ambiente; adapten las facultades en materia de investigaciones judiciales a las especificidades de los delitos contra el medio ambiente y refuercen las competencias de las jurisdicciones penales de derecho penal relativo al medio ambiente de forma transparente y responsable; refuercen las actividades de sensibilización de los autores potenciales de daños contra el medio ambiente, así como el personal, los medios materiales, la formación y la coordinación de los distintos actores públicos y privados llamados a intervenir en la represión de los delitos contra el medio ambiente; e incorporen a la legislación local medidas punitivas para sancionar los delitos contra el medio ambiente cometidos por empresas transnacionales.

Estado	Cumplimentación en España
Activa	En proceso

Resumen de las acciones realizadas con efecto en España

El [proyecto europeo EFFACE](#) elabora una serie de recomendaciones exhaustivas sobre las mejores fórmulas que se pueden adoptar en la UE para detectar delitos ambientales y sancionar adecuadamente a los responsables. (2016).

[SEO/Bird life pone en marcha la formación sobre investigación de delitos ambientales.](#) (2019).

[LIFE Guardianes de la naturaleza.](#) Para minimizar la incidencia de los crímenes contra el medio ambiente.

[Plan TIFIES.](#) Lucha contra el tráfico ilegal de especies silvestres. (2018).

[Los delitos contra el medio ambiente se han cuadruplicado en la última década en España.](#) (2019) El maltrato de animales domésticos es el que más ha aumentado. [En 2018, el Gobierno dictó más de 1.000 sentencias por delitos ambientales.](#) (2019).

[Servicio de Protección de la Naturaleza \(SEPRONA\).](#) La misión del SEPRONA es velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y al medio ambiente, de los recursos hídricos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y cualquier otra relacionada con la naturaleza. Aquí podemos ver sus [actuaciones](#).

ACTUALIZACIÓN 2022

[Estrategia de la UE sobre la biodiversidad para 2030. Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas.](#) (2020). Examen y posible revisión de la Directiva sobre los delitos contra el medio ambiente.

[Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad a 2030.](#) (2022). Una de sus prioridades es la conveniencia de mantener y reforzar las acciones contra el delito ambiental.

[Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 4. Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.](#) (2022). Refuerzo del Plan de Acción contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres, TIFIES, incluyendo la formación y capacitación

Con el apoyo:



Fichas de Resoluciones & Recomendaciones

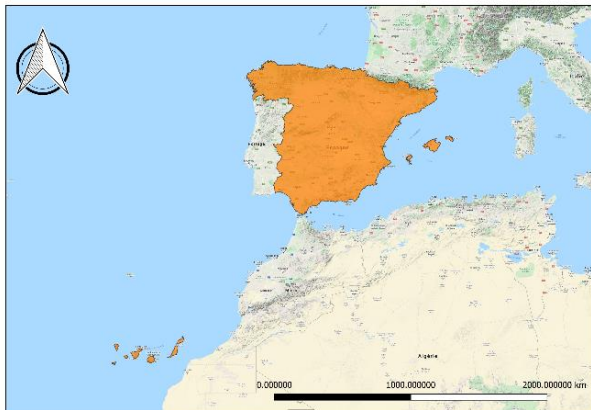
de agentes de los Cuerpos y Fuerza de Seguridad del Estado en materia de lucha contra delitos medio ambientales.

Legislación:

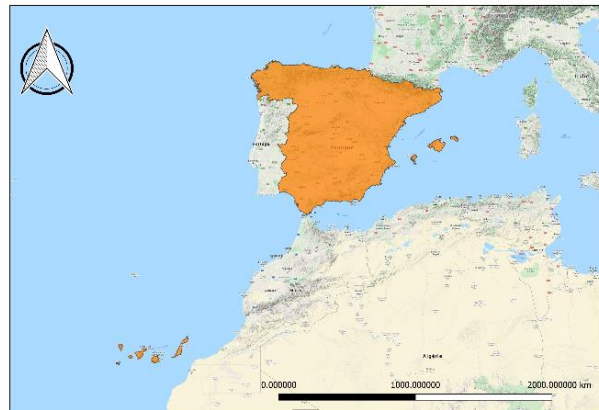
[Ley 6/2017](#) (de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja); [Resolución de 4 de abril de 2018, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural](#) (se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de febrero de 2018, por el que se aprueba el Plan de acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres); [Ley Foral 14/2018](#) (de Residuos y su Fiscalidad); [Código Penal y legislación complementaria](#) (Edición actualizada a 4 de marzo de 2019; Incluye “De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente”); [DECRETO 7/2019](#) (de inspección ambiental de Galicia); [Ley 2/2020](#) (de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha). [DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, del 15 de diciembre de 2021](#), relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal y por la que se sustituye la Directiva 2008/99/CE.

[Propuesta de Directiva sobre delitos medioambientales, de 2021](#), Comisión Europea. [Preguntas y respuestas sobre la Directiva revisada sobre delitos medioambientales.](#)

Alcance geográfico estimado



Alcance geográfico alcanzado



Con el apoyo:

